PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

CONTRATO	CONTRATO DE SERVICIOS FONAM No. 025 de 2026
CONTRATISTA:	**AGROPALMAR DEL LLANO SAS**
OBJETO:	DR04-3202032-1-041 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para las camionetas asignadas al Parque Nacional Natural El Tuparro, ubicado en el municipio de Puerto Carreño, incluyendo el suministro de repuestos originales y la mano de obra calificada requerida, en el marco del proyecto de conservación
VALOR:	**DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($12.000.000).**
PLAZO:	El plazo de ejecución será HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2026, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Villavicencio, 24 de junio de 2026.

Señores:
AGROPALMAR DEL LLANO SAS
NIT. 901052145-0
R.L ANA SILVIA SANCHEZ DELGADO
C.C, N° 1.120.364.097
CARRERA 12 N° 14 - 71
Teléfono: 3124889028
Correo: agropalmardelllanosas@gmail.com
Acacias - Meta

REF: Aceptación oferta Invitación Pública No. 064 de 2026
CONTRATO DE SERVICIOS FONAM No. 025 de 2026

En aplicación al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el numeral quinto (5º) al artículo segundo (2º) de la Ley 1150 de 2009, me permito informarle que la propuesta allegada por medio del Portal Secop ll, el día 17/06/2026 3:57 PM, cumple con los requisitos mínimos para seleccionar su oferta, una vez realizada la evaluación y habilitación de la misma, razón por la cual la presente Aceptación de la Oferta constituye para todos los efectos, junto con la oferta por usted presentada, el CONTRATO DE SERVICIOS FONAM No. 025 de 2026, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

1. OBJETO: "DR04-3202032-1-041 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para las camionetas asignadas al Parque Nacional Natural El Tuparro, ubicado en el municipio de Puerto Carreño, incluyendo el suministro de repuestos originales y la mano de obra calificada requerida, en el marco del proyecto de conservación."

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

2.1. CLASIFICACION UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
78181500	**Servicio de transporte,**	**Servicios de mantenimient**	**Servicios de mantenimient**	**Servicios de mantenimient**

	almacenaje y correo	**o o reparaciones de transporte**	**o y reparación de vehículos**	**o y reparaciones de vehículos**
78181501	Servicio de transporte, almacenaje y correo	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transporte	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	Servicio de pintura o reparación de carrocerías de vehículos
78181502	Servicio de transporte, almacenaje y correo	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transporte	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	Reparación De transmisiones
78181505	Servicio de transporte, almacenaje y correo	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transporte	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	Servicio de inspección de vehículos
78181506	Servicio de transporte, almacenaje y correo	Servicio de mantenimiento o reparaciones de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	Servicios de reposición de vidrios de vehículos
78181503	Servicio de transporte, almacenaje y correo	Servicio de mantenimiento o reparaciones de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	Servicio de cambios de fluidos de transmisión o de aceite.
78181601	Servicio de transporte, almacenaje y correo	Servicio de mantenimiento o reparaciones de transportes	Servicios de panel y pintura	Servicio de chapistería

2.2 DESCRIPCION TECNICA

Los vehículos sujetos de mantenimiento son los siguientes:

N°	CLASE DE VEHÍCULO	DESCRIPCION	MARCA	PLACA	CANTIDAD
1	CAMIONETA TOYOTA HILUX D/C 2.7 4X4 M/T	MODELO: 2016 CILINDRAJE: 2.694 MOTOR: 2TR8810084 SERIE: 8AJFX29G0G6608 477, CHASIS: 8AJFX29G0G6608 477, A GASOLINA, COLOR: SUPER BLANCO, TIPO: DOBLE CABINA, TIPO DE COMBUSTIBLE: GASOLINA	TOYOTA HILUX VIGO 4X4	OQF 643	1
2	CAMIONETA MARCA TOYOTA	MODELO 2017, CILINDRAJE 2,694, MOTOR	TOYOTA HILUX VIGO 4X4		1

	HILUX D.C 4X4 M/T	2TRA070311, CHASIS 8AJKX8CD1H2027045, TIPO DOBLE CABINA TIPO DE COMBUSTIBLE: GASOLINA		OQF 663	
3	CAMIONETA TOYOTA HILUX 4X4 2002 BLANCA (ALARMA) (CAMIONETA CHAROLE	CILINDRAJE: 2400 CC MODELO: 2002 TIPO DE COMBUSTIBLE: GASOLINA	TOYOTA HI RIDER 4X4	OFK-313	1

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El servicio de mantenimiento preventivo está dirigido a la conservación óptima de los vehículos, buscando generar seguridad a sus usuarios, reducción de costos en reparaciones y a la conservación de los vehículos en condiciones
favorables, estos mantenimientos preventivos se tienen previstos cada vez que el mismo lo requiere.

A) MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMIONETA

MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDAD
MOTOR	Cambio de Aceite, filtros (motor, aire, trampa y bombín)	1
SISTEMA ELECTRICO	Inspección general de luces	1
	Inspección nivel y densidad electrolito batería	1
	Inspección sistema de alarma	1
	Inspección sistema de alternador	1
	Inspección sistemas de limpia brisas	1
	Inspección caja de fusibles	1
	Inspección bobinas y bujías	1
	Inspección general de cableado eléctrico	1
SISTEMA DE FRENOS Y EMBRAGUE	Inspeccionar nivel de líquido de frenos mangueras, cilindro, chupas y tubería.	1
	Revisión kit de frenos (bomba, booster, pedales)	1
	Inspeccionar freno de estacionamiento (guayas)	1
	Inspeccionar frenos de disco, bandas y pastillas	1

CHASIS Y PUERTAS	Ajustar tuercas chasis, carrocería y puertas	1
	Inspeccionar deterioro de chasis y su estructura	1
ENCENDIDO	Inspección sistema electrónico y eléctrico	1
	Inspeccionar Interruptor de encendido (switch)	1
	Inspeccionar bujías	1
COMBUSTIBLE	Inspeccionar inyectores	1
	Revisión y mantenimiento depósito de combustible	1
	Inspeccionar tubería y mangueras de combustible	1
	Inspeccionar posibles fugas (empaques)	1
SISTEMA AIRE ACONDICIONADO	Inspeccionar sistema aire acondicionado	1
SISTEMA DE REFRIGERACIÓN DE MOTOR	Revisión del sistema de refrigeración (radiador, ventilador, bomba de agua, termostato, depósito de expansión y mangueras)	1
CAJA DE VELOCIDADES Y TRACCIÓN	Inspección lubricación rodamientos	1
	Inspeccionar valvulinas transmisión	1
	Inspeccionar sistema de crucetas Justin	1
	Lubricación ejes propulsores (4 x 4)	1
SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN	Alineación de dirección	1
	Inspección de amortiguadores	1
	Revisión de rotulas inferiores y superiores	1
	Revisión terminales de dirección	1
	Revisión de tijeras delanteras (Izquierda y Derecha)	1
	Revisión de bujes de tijera, y muelles	1
	Inspección articulación dirección y barra acoplamiento	1
	Inspeccionar nivel aceite dirección hidráulica	1
	Inspeccionar fluido y tuberías de la dirección	1
	Revisión ejes y rodamientos y caja de dirección	1
	Lubricar juntas esféricas de la dirección	1
	Revisión de llantas, corazas y aire	1

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El servicio de mantenimiento correctivo deberá realizarse cuando las condiciones mecánicas del vehículo lo requieran y está orientado a reponer

por repuestos nuevos originales de la marca de los vehículos o en su defecto de las marcas
con que los vehículos salen de fábrica, aquellos que cumplieron su ciclo o que por servicio se hace necesario cambiarlos.

MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN GENERAL
SISTEMA ELÉCTRICO	Cambio de Bombillo de luces baja
	Cambio de Bombillo de direccionales
	Cambio de Bombillo de reversa
	Cambio de Bombillo de unidad de stop
	Cambio de Bombillo de luces de alta
	Arreglo del sistema eléctrico de la alarma.
	Cambio o arreglo de tarjeta de unidad de control
	Cambio de bomba de combustible
	Cambio de Correa alternador
	Cambio de Rodamiento del alternador
	Cambio de fusibles
	Cambio de Rodamiento del arranque
	Cambio de Batería
	Arreglo del Sistema eléctrico de vidrios de puertas
	Cambio de Escobillas
SISTEMA DE FRENOS	Cambio de Bandas
	Cambio de Bomba de frenos
	Cambio de Campana c/u
	Cilindros de frenos
	Cambio de Disco de frenos
	Cambio Líquido de frenos
	Cambio de Manguera de frenos
	Cambio de Pastillas de frenos
MOTOR	Calibración de válvulas
	Cambio de inyectores
	Limpieza y drenaje del tanque de combustible
	Cambio de Empaque culata
	Cambio de Empaque múltiple
	Cambio de Bujías
	Cambio o arreglo de Bobina
	Cambio Válvulas
	Cambio Poleas
	Cambio Empaques de admisión
	Cambio Aceite de caja
	Cambio Filtros de aire
	Cambio Filtros de aceite
	Cambio Filtro de ACPM
CAJA DE VELOCIDADES Y TRACCIÓN	Cambio de Balínera de embrague
	Cambio de Disco de embrague
	Cambio de Guaya de embrague
	Cambio de Rodamientos delanteros
	Cambio de Rodamientos traseros
SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN	Cambio de Muelles trasero
	Cambio de Terminal dirección cortas
	Cambio de Terminales dirección largas
	Cambio de Tijera Superior
	Cambio de Tijera Inferior

	Cambio de Buje tijera
	Cambio de Amortiguadores traseros
	Tornillo central
AIRE ACONDICIONADO	Filtro seco
	Recarga de Gas
CHASIS	Soldadura
OTROS SERVICIOS	Cambio vidrio (puertas)
	Arreglo de chapas y puertas
	Ajuste de farolas y persiana
	Cambio de empaques de caucho puertas y ventanas, latonería y pintura.
	Cambio panorámico
	Cambio bómper o defensa trasera y delantera
	Lavada de vehículo y polichada

SERVICIOS ADICIONALES

DESCRIPCION GENERAL	**CANTIDAD**
Revisión Técnica Mecánica y emisiones de Gas. (Certificado CDA) - valor regulado por el Ministerio de Transporte:	1

2.3 ELEMENTOS A UTILIZAR PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO

El proponente deberá acreditar la disponibilidad de los siguientes equipos y personal mínimos requeridos para la prestación del servicio:

2.3.1 EQUIPOS MÍNIMOS REQUERIDOS

SERVICIO DE SERVITECA	**CANTIDAD**
Alineador de dirección	1
Alineador de luces	1
Balanceador	1
Cargador de batería	1
Computador de diagnóstico sistema de inyección	1
Escáner para lectura códigos de falla	1
SERVICIO DE LUBRICACIÓN	**CANTIDAD**
Área del servicio	1
Banco de trabajo	1
Dispensador neumático de aceite	1
Dispensador y pistola de engrase	1
SERVICIO DE LATONERÍA Y PINTURA	**CANTIDAD**
Área del servicio	1
Compresor de aire	1
Equipo de pintura	1
Equipo de soldadura autógena	1
Equipo de soldadura eléctrica	1
Taladros neumáticos	2

SERVICIO DE TALLER	CANTIDAD
Diferenciales	1
Banco o mesa de trabajo	1
Elevadores de columna	2
Gatos hidráulicos	1
Manuales para diferentes marcas	1 C/U
Medidor de presión bomba de gasolina	1
Prensa hidráulica	1
Torres	4
SERVICIO DE LAVADO	**CANTIDAD**
Aspiradoras	1
Bombas de presión	1
Hidrolavadora	1
Pistolas y manguera de lavado	1
ADMINISTRACIÓN	**CANTIDAD**
Almacén de repuestos con stock	1
Software administración de vehículos	1

2.3.2 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El proponente a través de su Representante Legal, debe certificar que cuenta con el personal mínimo requerido durante la totalidad del plazo contractual y certificar esta circunstancia acompañada de las respectivas hojas de vida con soportes (cursos, diplomas) y diligenciar el siguiente cuadro:

FUNCIONES	NOMBRES COMPLETOS	CEDULA	CANTIDAD MINIMA
Mecánico (frenos, suspensión, dirección, embragues, caja de velocidades, transmisión, motor)			01
Electricista			01
Jefe de Taller			01

2.3 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR

- Los repuestos deberán ser originales de fábrica, es decir de la misma marca de camioneta o de las marcas con las que sale fabricado, garantizando así las mismas tolerancias de manufactura, misma resistencia a temperatura, fatiga, torsión, tensión, compresión, etc, para garantizar la seguridad e integridad de sus ocupantes y la durabilidad y calidad del trabajo de mantenimiento, así mismo reduciendo las posibilidades de detrimento patrimonial de los bienes del estado por el uso de repuestos que generen mayor desgaste al vehículo por no cumplir con los estándares de calidad del fabricante del automotor, que garantizan su óptimo funcionamiento.

Nota: La originalidad de los repuestos deberá ser demostrada al supervisor mediante la entrega de los empaques de los repuestos, el proponente garantiza con su oferta que se permitirá el acceso al taller al responsable de los vehículos del PNN El Tuparro para verificar la originalidad de los repuestos y la calidad del mantenimiento realizado.

- El proponente deberá cotizar el valor unitario de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores para los mantenimientos solicitados y presentar la descripción del trabajo a efectuar, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas, es decir, deben cotizar la totalidad de los servicios requeridos en la presente invitación. No se aceptan propuestas parciales.

-La suma de los valores unitarios relacionados en los cuadros anteriores será el valor total de la propuesta para el suministro de servicios. El valor total del contrato será por el presupuesto oficial del mismo, a partir de los precios de referencia fijados en la propuesta. En caso de requerir servicios de mantenimiento adicionales a los cotizados en la propuesta, el contratista deberá presentar previa cotización de los mismos, la cual deberá ser autorizada por el supervisor del contrato de manera previa.

-Teniendo en cuenta que la información del estudio de mercado y las especificaciones técnicas son precios e ítems de referencia, los repuestos y cantidades que requieran los elementos para su adecuado funcionamiento, serán requeridas previamente por el supervisor del contrato, de acuerdo con el diagnóstico presentado por el contratista, el cual debe ser realizado obligatoriamente la primera vez que revise las embarcaciones, motores y vehículos, y las veces que el supervisor del contrato lo requiera; así como al presupuesto asignado.

NOTA: En caso de requerir servicios de mantenimiento adicionales a los cotizados en la propuesta, el contratista deberá presentar previa cotización de los mismos, la cual deberá ser autorizada por el supervisor del contrato de
manera previa.

Definición Técnica. El valor estimado comprende los costos de Mantenimiento Preventivo y correctivo con el suministro de repuestos originales para los automotores del PNN El Tuparro

Invariabilidad de los Precios. El proponente deberá suministrar los repuestos originales, nuevos, no remanufacturados, ni repotenciados, de primera calidad. Los precios de los repuestos deben corresponder a los que ofertó el proponente con su propuesta y en caso de que éste presente variación al momento de ser requerido para su instalación, deberán ser cotizados y aprobados por el supervisor del contrato. El proponente deberá reintegrar al PNN El Tuparro los repuestos o partes que fueron objeto del cambio.

INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y RECURSO HUMANO: El proponente deberá contar con maquinaria, equipo y herramientas suficientes y necesarias y recurso humano calificado para atender el objeto del contrato con ubicación en la ciudad de Puerto Carreño.

El proponente deberá certificar que dispone de un establecimiento en el municipio de Puerto Carreño, Vichada, o con un acuerdo comercial con un establecimiento que cuente con la infraestructura adecuada para la ejecución del objeto a contratar, seguro y debidamente equipado para el

desarrollo de los trabajos contratados. Igualmente deberá disponer con recurso humano calificado y en general con maquinaria, equipo y herramientas suficientes y necesarias para atender el objeto del contrato. La verificación la realizara un funcionario o contratista del PNN EL TUPARRO, durante el plazo indicado en el cronograma para verificar los requisitos habilitantes. De dicha visita se levantará un acta que hará parte del informe de evaluación.

Para acreditar este requisito el proponente deberá aportar una certificación firmada por el representante legal en la que manifieste que dispone con un establecimiento dedicado al mantenimiento y reparación de camionetas el cual cuenta con espacio suficiente, con la infraestructura segura, adecuada y equipada para la ejecución del objeto a contratar, además de contar con el personal mínimo requerido dotado de todos sus elementos de protección personal.

3. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Además de las obligaciones previstas en la cláusula anterior, el CONTRATISTA se obliga a:

1. Realizar los mantenimientos en el municipio de Puerto Carreño Vichada en el casco urbano.
2. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de la mano de obra y repuestos suministrados.
3. Efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo que requieran las camionetas del PNN El Tuparro.
4. Presentar por escrito el(los) diagnóstico(s) técnico y económico realizado(s) al (las) camionetas que ingrese(n) al respectivo mantenimiento para la aprobación del supervisor. Los diagnósticos son de carácter obligatorio y prerrequisito para cualquier intervención a (las) vehículo(s).
5. Suministrar los repuestos originales y la mano de obra que requieran las camionetas del PNN El Tuparro para su adecuado funcionamiento.
6. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
7. Entregar los repuestos obsoletos que sean cambiados.
8. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y éste (el contratista) en un término de cinco (5) días efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por el Jefe de Área Protegida del Parque.
9. Constituir las garantías y mantener su vigencia.
10. Garantizar que el personal asignado al presente contrato cumple a cabalidad con todos los requisitos técnicos de estudio y de formación profesional para el desempeño óptimo este tipo de contratos.
11. Efectuar las reparaciones según la orden y autorización dada únicamente por el supervisor.
12. Suscribir documento y/o acta de compensación con la entidad, en caso de que el mantenimiento correctivo requiera una suma de dinero considerable, esto es, que afecte la cantidad de mantenimientos preventivos que se deban realizar, según las condiciones del contrato previa aprobación del supervisor.
13. Garantizar que las herramientas e insumos utilizados para realizar los mantenimientos sean los adecuados técnicamente para este tipo de labores. El costo de estas herramientas y/o insumos serán a cargo del contratista; así como el personal y la mano de obra.
14. Atender en debida forma los reclamos que presente el PNN El Tuparro

con relación a la prestación del servicio y adoptará las medidas de manera inmediata.
15. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
16. Responder civil y penalmente por los accidentes o daños a los vehículos de Parques Nacionales Naturales y a terceros que pudiesen ocurrir durante la movilización de las mismas durante las reparaciones y pruebas mecánicas de funcionamiento.
17. Entregar los vehículos en perfecto estado de funcionamiento.
18. Mantener indemne a Parques Nacionales por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
19. Cargar en la plataforma transaccional de contratación SECOP II cada una de las facturas, cuentas de cobro, y demás soportes que den cuenta de la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, de conformidad con los requerimientos del supervisor designado y luego de que dichas facturas sean radicadas ante la entidad estatal. El cargue de dichas evidencias deberá realizarse en el acápite del formulario del contrato denominado como "Ejecución contractual".
20. Las demás obligaciones que se generen en desarrollo del objeto contractual.

Nota: El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA y sus áreas adscritas, adquieran responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

4. OBLIGACIONES DE PARQUES

1. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
3. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
4. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
5. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
6. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
7. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato

5. PLAZO Y VIGENCIA: El plazo de ejecución será **HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2026**, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

6. VALOR DEL CONTRATO: DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000), incluidos impuestos, retenciones y todos los costos directos e indirectos que se deriven de la ejecución del contrato.

PRECIOS OFERTADOS (se encuentran en el formato 6 OFERTA ECONOMICA, la cual hace parte integral del presente contrato).

7. FORMA DE PAGO: PARQUES pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato, mediante pagos parciales según los servicios de mantenimientos realizados y previa presentación de facturación o documento equivalente (acorde a la propuesta más económica que sea seleccionada y le sea adjudicado el contrato), dentro de los treinta (30) días siguientes a la consolidación de las mismas, constancia de cumplimiento del supervisor del contrato, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **SUBCUENTA_PARA_EL_MANEJO_SEPARADO_DE_LOS_RECURSOS_PRESUPUESTALES_QUE_SE_ASIGNEN_A_LA_ADMINISTRACIÓN_Y_MANEJO_DEL_SISTEMA_DE_PARQUES_NACIONALES NIT 901.037.393-8**

NOTA 1: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de interés o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 2: El CONTRATISTA deberá expedir la factura electrónica de acuerdo con la oferta económica presentada discriminando los impuestos que correspondan a su régimen tributario.

NOTA 3: Están a cargo del contratista el pago de los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del contrato.

8. FONDOS DE LA CONTRATACIÓN Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor de esta contratación se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP: 15826
CONSECUTIVO PAA: DR04-3202032-1-041
ENTIDAD:
SUBCUENTA_PARA_EL_MANEJO_SEPARADO_DE_LOS_RECURSOS_PRESUPUESTALES_QUE_SE_ASIGNEN_A_LA_ADMINISTRACIÓN_Y_MANEJO_DEL_SISTEMA_DE_PARQUES_NACIONALES
NIT: 901.037.393-8
DEPENDENCIA: PNN Tuparro
CUENTA: Inversión
RECURSO: 21
PROYECTO DE INVERSION: CONSERVACION_DE_LA_BIODIVERSIDAD_SPNN
PRODUCTO: Servicio de prevención, vigilancia y control de las áreas protegidas
OBJETO DE GASTO: Adquisición de bienes y servicios
CODIGO USO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008-007-01-4

NOMBRE USO PRESUPUESTAL: Servicios De Mantenimiento Y Reparación De Maquinaria Y Equipo De Transporte
SUBCLASE CPC – DANE: 87141
TITULO: Otros servicios de trasporte fluvial de carga n.c.p
VALOR TOTAL: $ 12.000.000

9. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entiende suscrito al momento de la publicación de la aceptación de la oferta por parte de la entidad, y estará compuesto de la oferta presentada por el contratista junto con el escrito de aceptación de la misma.

10. CUENTA DEL CONTRATISTA: Parques, en línea con el SIIF Nación, consignará el valor del presente contrato a través de la Cuenta Bancaria Ahorros No. **240746652042** del Banco Caja social.

11. GARANTIAS. De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de la **SUBCUENTA_PARA_EL_MANEJO_SEPARADO_DE_LOS_RECURSOS_PRESUPUESTALES_QUE_SE_ASIGNEN_A_LA_ADMINISTRACIÓN_Y_MANEJO_DEL_SISTEMA_DE_PARQUES_NACIONALES NIT 901.037.393-8,** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) **De cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

b) **Calidad del servicio:** Para garantizar la calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MAS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

c) **De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal**: para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que emplee en la ejecución del contrato en cuantía equivale al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el término de vigencia previsto para el mismo y TRES (3) AÑOS, más contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

Nota: Conforme con lo señalado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 de la Superintendencia Financiera de Colombia y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente modificada parcialmente con la Circular Conjunta 002 del 23 de diciembre de 2021, las garantías aportadas por el contratista serán objeto de la verificación y validación del origen y veracidad de las mismas, ante la compañía de

seguros o entidad financiera o bancaria que las emite y advertidas inconsistencias en relación con su autenticidad será causal de terminación anticipada del contrato y sujeto a las consecuencias contractuales y judiciales a que haya lugar.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución de este, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la PARQUES NACIONALES NATURALES - DIRECCION TERRITORIAL ORINOQUIA.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por PARQUES NACIONALES NATURALES - DIRECCION TERRITORIAL ORINOQUIA, teniendo en cuenta que el objeto de estas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

12. CADUCIDAD: La entidad podrá declarar la caducidad administrativa de este Contrato, en los términos de la Ley 80 de 1993, cuando se presenten hechos que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización, o cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación establecida en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO.- EFECTOS DE LA CADUCIDAD:** Declarada la Caducidad: **a)** No habrá lugar a la indemnización para el CONTRATISTA quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **b)** Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. **c)** Se hará efectiva la garantía a que haya lugar, las multas y la cláusula penal pecuniaria. **d)** Se suspenderán los pagos que se hubieren liberado o fueren a liberarse o a entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la Resolución de Caducidad, se dará por terminado el Contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

13. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si el CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones del Contrato, o se declarare la caducidad, se hará efectiva a título de sanción pecuniaria una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presente contrato. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este Contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva.

14. MULTAS: La mora o el incumplimiento en el objeto del Contrato por parte del CONTRATISTA o incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales causará multas por un valor equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del Contrato, por cada día de incumplimiento. La imposición de la multa se hará por Resolución motivada, en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ella. El CONTRATISTA autoriza a

PARQUES para descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva. El pago o deducción de las multas y/o la cláusula penal pecuniaria no exonerará al CONTRATISTA de su obligación de terminar los trabajos ni de las demás responsabilidades u obligaciones que emanen de este contrato.

15. CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo o expreso de Parques Nacionales Naturales, que podrá negarla sin necesidad de motivarla, de conformidad con el artículo 41, inciso 3o. de la Ley 80 de 1993

16. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En este contrato se entienden incluidas las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral, de conformidad con lo establecido por los arts. 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

17. SUPERVISOR: El control, vigilancia y supervisión técnica y administrativa del presente contrato será ejercida por el Jefe del Parque Nacional Natural El Tuparro o quien el ordenador del gasto designe, quien tendrá las siguientes obligaciones: **a)** Verificar el cumplimiento de las obligaciones y actividades por parte del CONTRATISTA de acuerdo con la naturaleza, calidad y demás especificaciones estipuladas en este documento; **b)** Informar al Director Territorial Orinoquia sobre la ocurrencia de cualquier hecho que dé lugar a la declaratoria de caducidad, imposición de multas o de cualquier otra sanción para **EL CONTRATISTA**, de conformidad con lo señalado en este contrato. c) Velar por el cumplimiento del plazo contractual. d) Conceptuar y solicitar la adición, prórroga o modificación del contrato, siempre y cuando se encuentren debidamente justificados. e) Expedir constancia de cumplimiento de este contrato, certificando en la misma que el **CONTRATISTA** se encuentra al día en los pagos de pensión y salud en los montos y fechas establecidos en la Ley o en el reglamento y que ha entregado los productos acordados en el presente contrato. f) Preparar la liquidación del contrato. **PARÁGRAFO 1º**.- El supervisor será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO 2º:** En el evento de cambio de supervisor, no se requiere modificar el contrato y la designación se hará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto.

18. MODIFICACIÓN DEL VALOR Y DEL PLAZO: Toda modificación del plazo y/o valor del presente Contrato se efectuará mediante acuerdo entre las partes, el cual deberá constar en documento suscrito por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA, antes de su vencimiento. Cuando hubiere lugar a la modificación del plazo contractual y/o a la adición de su cuantía, el Supervisor será responsable de remitir al Director Territorial Orinoquia, la respectiva solicitud debidamente motivada, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles de la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado, sin perjuicio de aprobación de solicitudes posteriores al plazo establecido, por parte del ordenador del gasto.

19. SUSPENSIÓN: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un Acta por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA donde conste tal evento,

sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Firmada dicha acta, el **CONTRATISTA** deberá informar en forma inmediata al garante de la obligación. Se podrá reiniciar la ejecución del contrato, cuando se considere que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión. **PARÁGRAFO 1º**: Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito, las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil, subrogado por el artículo 1º de la Ley 95 de 1890. **PARÁGRAFO 2º**. Reiniciado el contrato, el **CONTRATISTA** deberá remitir al Grupo de Contratos, el certificado de modificación de la garantía ajustándola en el plazo.

20. SOLUCION DE CONTROVERSIAS: Las partes contratantes convienen en utilizar mecanismos de solución directa de las controversias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este contrato. Con tal fin, podrán acudir a cualquiera de los mecanismos de solución directa de controversias, entre los que se encuentran la negociación directa, Conciliación o la decisión de árbitros, con sujeción a lo previsto en las normas vigentes sobre la materia o a las que las sustituyan, adicionen o remplacen.

21. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Para el presente contrato se aplicará lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2009 y los artículos 11 de la Ley 1150 de 2009 y 217 del Decreto 19 de 2012.

22. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: 1) Los estudios y documentos previos e invitación pública de que tratan la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015. 2) Fotocopia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3) Oferta del CONTRATISTA acompañada de los documentos requeridos. 4) Fotocopia del Registro Presupuestal. 5) Las Actas y acuerdos suscritos entre PARQUES y el CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato.

23. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es Villavicencio.

Cordial Saludo,

EDGAR OLAYA OSPINA
DIRECTOR TERRITORIAL ORINOQUIA

Elaboró: Lina Ruiz, abogada –DTOR

FORMATO No. 6
OFERTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentadas en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos así:

1.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

A) MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMIONETA TOYOTA HILUX D/C 2.7 4X4 M/T MODELO 2016 OQF 643

MANTENIMIENTO	DESCRIPCION (detalle de lo que requiere la Entidad)	CANTIDAD (A)	Valor unitario Incluido IVA (cuando aplique) (B)	VALOR TOTAL (A x B)
MOTOR	Cambio de Aceite, filtros (motor, aire, trampa y bombín)	1	$ 840.000	$ 840.000
SISTEMA ELECTRICO	Inspección general de luces	1	$ 250.000	$ 250.000
	Inspección nivel y densidad electrolito batería	1	$ 125.000	$ 125.000
	Inspección sistema de alarma	1	$ 178.000	$ 178.000
	Inspección sistema de alternador	1	$ 115.000	$ 115.000
	Inspección sistemas de limpia brisas	1	$ 135.000	$ 135.000
	Inspección caja de fusibles	1	$ 125.000	$ 125.000
	Inspección bobinas y bujías	1	$ 125.000	$ 125.000
	Inspección general de cableado eléctrico	1	$ 139.000	$ 139.000
SISTEMA DE FRENOS Y EMBRAGUE	Inspeccionar nivel de líquido de frenos mangueras, cilindro, chupas y tubería.	1	$ 176.000	$ 176.000
	Revisión kit de frenos (bomba, booster, pedales)	1	$ 125.000	$ 125.000
	Inspeccionar freno de estacionamiento (guayas)	1	$ 140.000	$ 140.000
	Inspeccionar frenos de disco, bandas y pastillas	1	$ 65.000	$ 65.000
CHASIS Y PUERTAS	Ajustar tuercas chasis, carrocería y puertas	1	$ 75.800	$ 75.800
	Inspeccionar deterioro de chasis y su estructura	1	$ 101.000	$ 101.000
ENCENDIDO	Inspección sistema electrónico y eléctrico	1	$ 301.000	$ 301.000
	Inspeccionar Interruptor de encendido (switch)	1	$ 72.000	$ 72.000
	Inspeccionar bujías	1	$ 25.000	$ 25.000
COMBUSTIBLE	Inspeccionar inyectores	1	$ 145.000	$ 145.000
	Revisión y mantenimiento depósito de combustible	1	$ 115.000	$ 115.000

	Inspeccionar tubería y mangueras de combustible	1	$ 137.000	$ 137.000
	Inspeccionar posibles fugas (empaques)	1	$ 138.000	$ 138.000
SISTEMA AIRE ACONDICIONADO	Inspeccionar sistema aire acondicionado	1	$ 248.000	$ 248.000
SISTEMA DE REFRIGERACIÓN DE MOTOR	Revisión del sistema de refrigeración (radiador, ventilador, bomba de agua, termostato, depósito de expansión y mangueras)	1	$ 345.000	$ 345.000
CAJA DE VELOCIDADES Y TRACCIÓN	Inspección lubricación rodamientos	1	$ 211.000	$ 211.000
	Inspeccionar valvulinas transmisión	1	$ 169.000	$ 169.000
	Inspeccionar sistema de crucetas Justin	1	$ 148.000	$ 148.000
	Lubricación ejes propulsores (4 x 4)	1	$ 58.000	$ 58.000
SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN	Alineación de dirección	1	$ 105.000	$ 105.000
	Inspección de amortiguadores	1	$ 61.000	$ 61.000
	Revisión de rotulas inferiores y superiores	1	$ 125.000	$ 125.000
	Revisión terminales de dirección	1	$ 201.000	$ 201.000
	Revisión de tijeras delanteras (Izquierda y Derecha)	1	$ 178.000	$ 178.000
	Revisión de bujes de tijera, y muelles	1	$ 241.000	$ 241.000
	Inspección articulación dirección y barra acoplamiento	1	$ 162.000	$ 162.000
	Inspeccionar nivel aceite dirección hidráulica	1	$ 61.000	$ 61.000
	Inspeccionar fluido y tuberías de la dirección	1	$ 225.000	$ 225.000
	Revisión ejes y rodamientos y caja de dirección	1	$ 158.000	$ 158.000
	Lubricar juntas esféricas de la dirección	1	$ 75.000	$ 75.000
	Revisión de llantas, corazas y aire	1	$ 145.000	$ 145.000
	Alineación	1	$ 125.000	$ 125.000
	Rotación de cauchos	1	$ 112.000	$ 112.000
	Balanceo	1	$ 101.000	$ 101.000
	Montaje de llantas nuevas	1	$ 95.000	$ 95.000
	Rectificación de rines	1	$ 325.000	$ 325.000
OTROS	Escáner de vehículo	1	$ 148.000	$ 148.000
VALOR TOTAL (Tener en cuenta que el valor debe incluir todos los impuestos a que haya lugar)				**$ 7.469.800**

B) MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMIONETA MARCA TOYOTA HILUX D.C 4X4 M/T 2017 OQF 663

MANTENIMIENTO	DESCRIPCION (detalle de lo que requiere la Entidad)	CANTIDAD (A)	Valor unitario Incluido IVA (cuando aplique) (B)	VALOR TOTAL (A x B)
MOTOR	Cambio de Aceite, filtros (motor, aire, trampa y bombín)	1	$ 750.000	$ 750.000
SISTEMA ELECTRICO	Inspección general de luces	1	$ 100.000	$ 100.000
	Inspección nivel y densidad electrolito batería	1	$ 100.000	$ 100.000
	Inspección sistema de alarma	1	$ 98.000	$ 98.000
	Inspección sistema de alternador	1	$ 104.000	$ 104.000
	Inspección sistemas de limpia brisas	1	$ 75.800	$ 75.800
	Inspección caja de fusibles	1	$ 115.000	$ 115.000
	Inspección bobinas y bujías	1	$ 132.000	$ 132.000
	Inspección general de cableado eléctrico	1	$ 115.000	$ 115.000
SISTEMA DE FRENOS Y EMBRAGUE	Inspeccionar nivel de líquido de frenos mangueras, cilindro, chupas y tubería.	1	$ 145.000	$ 145.000
	Revisión kit de frenos (bomba, booster, pedales)	1	$ 78.000	$ 78.000
	Inspeccionar freno de estacionamiento (guayas)	1	$ 131.000	$ 131.000
	Inspeccionar frenos de disco, bandas y pastillas	1	$ 25.000	$ 25.000
CHASIS Y PUERTAS	Ajustar tuercas chasis, carrocería y puertas	1	$ 45.000	$ 45.000
	Inspeccionar deterioro de chasis y su estructura	1	$ 69.000	$ 69.000
ENCENDIDO	Inspección sistema electrónico y eléctrico	1	$ 21.000	$ 21.000
	Inspeccionar Interruptor de encendido (switch)	1	$ 1.500	$ 1.500
	Inspeccionar bujías	1	$ 125.000	$ 125.000
COMBUSTIBLE	Inspeccionar inyectores	1	$ 134.000	$ 134.000
	Revisión y mantenimiento depósito de combustible	1	$ 78.000	$ 78.000
	Inspeccionar tubería y mangueras de combustible	1	$ 81.000	$ 81.000
	Inspeccionar posibles fugas (empaques)	1	$ 105.000	$ 105.000
SISTEMA AIRE ACONDICIONADO	Inspeccionar sistema aire acondicionado	1	$ 125.000	$ 125.000
SISTEMA DE REFRIGERACIÓN DE MOTOR	Revisión del sistema de refrigeración (radiador, ventilador, bomba de agua, termostato, depósito de expansión y mangueras)	1	$ 250.000	$ 250.000

CAJA DE VELOCIDADES Y TRACCIÓN	Inspección lubricación rodamientos	1	$ 150.000	$ 150.000
	Inspeccionar valvulinas transmisión	1	$ 118.000	$ 118.000
	Inspeccionar sistema de crucetas Justin	1	$ 105.000	$ 105.000
	Lubricación ejes propulsores (4 x 4)	1	$ 28.000	$ 28.000
SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN	Alineación de dirección	1	$ 58.000	$ 58.000
	Inspección de amortiguadores	1	$ 48.000	$ 48.000
	Revisión de rotulas inferiores y superiores	1	$ 90.000	$ 90.000
	Revisión terminales de dirección	1	$ 62.000	$ 62.000
	Revisión de tijeras delanteras (Izquierda y Derecha)	1	$ 178.000	$ 178.000
	Revisión de bujes de tijera, y muelles	1	$ 144.000	$ 144.000
	Inspección articulación dirección y barra acoplamiento	1	$ 165.000	$ 165.000
	Inspeccionar nivel aceite dirección hidráulica	1	$ 145.000	$ 145.000
	Inspeccionar fluido y tuberías de la dirección	1	$ 65.000	$ 65.000
	Revisión ejes y rodamientos y caja de dirección	1	$ 198.000	$ 198.000
	Lubricar juntas esféricas de la dirección	1	$ 105.000	$ 105.000
	Revisión de llantas, corazas y aire	1	$ 121.000	$ 121.000
	Alineación	1	$ 61.400	$ 61.400
	Rotación de cauchos	1	$ 82.000	$ 82.000
	Balanceo	1	$ 45.000	$ 45.000
	Montaje de llantas nuevas	1	$ 82.000	$ 82.000
	Rectificación de rines	1	$ 78.900	$ 78.900
OTROS	Escáner de vehículo	1	$ 148.000	$ 148.000
VALOR TOTAL (Tener en cuenta que el valor debe incluir todos los impuestos a que haya lugar)				**$ 5.280.600**

C. MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMIONETA TOYOTA HILUX RIDER 4X4 MODELO 2002 OFK 313

MANTENIMIENTO	**DESCRIPCION (detalle de lo que requiere la Entidad)**	**CANTIDAD (A)**	**Valor unitario Incluido IVA (cuando aplique) (B)**	**VALOR TOTAL (A x B)**
MOTOR	Cambio de Aceite, filtros (motor, aire, trampa y bombín)	1	$ 615.000	$ 615.000
SISTEMA ELECTRICO	Inspección general de luces	1	$ 95.000	$ 95.000
	Inspección nivel y densidad electrolito batería	1	$ 100.000	$ 100.000
	Inspección sistema de alarma	1	$ 90.000	$ 90.000
	Inspección sistema de alternador	1	$ 60.000	$ 60.000

	Inspección sistemas de limpia brisas	1	$ 92.000	$ 92.000
	Inspección caja de fusibles	1	$ 105.000	$ 105.000
	Inspección bobinas y bujías	1	$ 88.000	$ 88.000
	Inspección general de cableado eléctrico	1	$ 125.000	$ 125.000
SISTEMA DE FRENOS Y EMBRAGUE	Inspeccionar nivel de líquido de frenos mangueras, cilindro, chupas y tubería.	1	$ 135.000	$ 135.000
	Revisión kit de frenos (bomba, booster, pedales)	1	$ 65.000	$ 65.000
	Inspeccionar freno de estacionamiento (guayas)	1	$ 72.000	$ 72.000
	Inspeccionar frenos de disco, bandas y pastillas	1	$ 35.000	$ 35.000
CHASIS Y PUERTAS	Ajustar tuercas chasis, carrocería y puertas	1	$ 46.000	$ 46.000
	Inspeccionar deterioro de chasis y su estructura	1	$ 66.000	$ 66.000
ENCENDIDO	Inspección sistema electrónico y eléctrico	1	$ 225.000	$ 225.000
	Inspeccionar Interruptor de encendido (switch)	1	$ 35.000	$ 35.000
	Inspeccionar bujías	1	$ 5.800	$ 5.800
COMBUSTIBLE	Inspeccionar inyectores	1	$ 100.000	$ 100.000
	Revisión y mantenimiento depósito de combustible	1	$ 75.000	$ 75.000
	Inspeccionar tubería y mangueras de combustible	1	$ 115.000	$ 115.000
	Inspeccionar posibles fugas (empaques)	1	$ 59.000	$ 59.000
SISTEMA AIRE ACONDICIONADO	Inspeccionar sistema aire acondicionado	1	$ 168.000	$ 168.000
SISTEMA DE REFRIGERACIÓN DE MOTOR	Revisión del sistema de refrigeración (radiador, ventilador, bomba de agua, termostato, depósito de expansión y mangueras)	1	$ 185.000	$ 185.000
CAJA DE VELOCIDADES Y TRACCIÓN	Inspección lubricación rodamientos	1	$ 125.000	$ 125.000
	Inspeccionar valvulinas transmisión	1	$ 115.000	$ 115.000
	Inspeccionar sistema de crucetas Justin	1	$ 94.000	$ 94.000
	Lubricación ejes propulsores (4 x 4)	1	$ 35.000	$ 35.000
SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN	Alineación de dirección	1	$ 58.000	$ 58.000
	Inspección de amortiguadores	1	$ 35.000	$ 35.000
	Revisión de rotulas inferiores y superiores	1	$ 88.000	$ 88.000
	Revisión terminales de dirección	1	$ 58.000	$ 58.000
	Revisión de tijeras delanteras (Izquierda y Derecha)	1	$ 168.000	$ 168.000
	Revisión de bujes de tijera, y muelles	1	$ 125.000	$ 125.000
	Inspección articulación dirección y barra acoplamiento	1	$ 155.000	$ 155.000
	Inspeccionar nivel aceite dirección hidráulica	1	$ 100.000	$ 100.000
	Inspeccionar fluido y tuberías de la dirección	1	$ 48.000	$ 48.000

	Revisión ejes y rodamientos y caja de dirección	1	$ 175.000	$ 175.000
	Lubricar juntas esféricas de la dirección	1	$ 105.000	$ 105.000
	Revisión de llantas, corazas y aire	1	$ 115.000	$ 115.000
	Alineación	1	$ 92.000	$ 92.000
	Rotación de cauchos	1	$ 79.000	$ 79.000
	Balanceo	1	$ 49.000	$ 49.000
	Montaje de llantas nuevas	1	$ 69.000	$ 69.000
	Rectificación de rines	1	$ 221.000	$ 221.000
OTROS	Escáner de vehículo	1	$ 158.000	$ 158.000
VALOR TOTAL (Tener en cuenta que el valor debe incluir todos los impuestos a que haya lugar)				**$ 5.023.800**

4.2 MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS

A. MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMIONETA TOYOTA HILUX D/C 2.7 4X4 M/T MODELO 2016 OQF 643

MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMIONETA TOYOTA HILUX D/C 2.7 4X4 M/T MODELO 2016 OQF 643						
			REPUESTO		**MANO DE OBRA**	
MANTENIMIENTO	**DESCRIPCION GENERAL**	**CANTIDAD (A)**	**VALOR UNITARIO Incluido IVA (Cuando aplique) (B)**	**VALOR TOTAL (A+B)**	**VALOR UNITARIO Incluido IVA (Cuando aplique) (B)**	**VALOR TOTAL (A+B)**
SISTEMA ELÉCTRICO	Cambio de Bombillo de luces baja	1	$ 55.000	$ 55.000	$ 8.500	$ 63.500
	Cambio de Bombillo de direccionales	1	$ 25.000	$ 25.000	$ 11.500	$ 36.500
	Cambio de Bombillo de reversa	1	$ 22.000	$ 22.000	$ 11.500	$ 33.500
	Cambio de Bombillo de unidad de stop	1	$ 25.000	$ 25.000	$ 11.500	$ 36.500
	Cambio de Bombillo de luces de alta	1	$ 25.000	$ 25.000	$ 11.500	$ 36.500
	Arreglo del sistema eléctrico de la alarma.	1	$ 500.000	$ 500.000	$ 91.500	$ 591.500
	Cambio o arreglo de tarjeta de unidad de control	1	$ 498.000	$ 498.000	$ 81.500	$ 579.500
	Cambio de bomba de combustible	1	$ 445.000	$ 445.000	$ 61.500	$ 506.500
	Cambio de Correa alternador	1	$ 98.000	$ 98.000	$ 21.500	$ 119.500
	Cambio de Rodamiento del alternador	1	$ 110.000	$ 110.000	$ 24.500	$ 134.500
	Cambio de fusibles	1	$ 105.000	$ 105.000	$ 17.500	$ 122.500

	Cambio de Rodamiento del arranque	1	$ 115.000	$ 115.000	$ 17.500	$ 132.500
	Cambio de Batería	1	$ 1.640.000	$ 1.640.000	$ 32.400	$ 1.672.400
	Arreglo del Sistema eléctrico de vidrios de puertas	1	$ 415.000	$ 415.000	$ 81.500	$ 496.500
	Cambio de Escobillas	1	$ 210.000	$ 210.000	$ 31.500	$ 241.500
SISTEMA DE FRENOS	Cambio de Bandas	1	$ 940.000	$ 940.000	$ 41.500	$ 981.500
	Cambio de Bomba de frenos	1	$ 1.240.000	$ 1.240.000	$ 51.500	$ 1.291.500
	Cambio de Campana c/u	1	$ 675.000	$ 675.000	$ 46.500	$ 721.500
	Cilindros de frenos	1	$ 516.000	$ 516.000	$ 41.500	$ 557.500
	Cambio de Disco de frenos	1	$ 640.000	$ 640.000	$ 31.500	$ 671.500
	Cambio Líquido de frenos	1	$ 88.000	$ 88.000	$ 25.500	$ 113.500
	Cambio de Manguera de frenos	1	$ 200.000	$ 200.000	$ 500	$ 200.500
	Cambio de Pastillas de frenos	1	$ 46.000	$ 46.000	$ 12.100	$ 58.100
MOTOR	Calibración de válvulas	1	$ 625.000	$ 625.000	$ 26.500	$ 651.500
	Cambio de inyectores	1	$ 2.440.000	$ 2.440.000	$ 181.500	$ 2.621.500
	Limpieza y drenaje del tanque de combustible	1	$ 355.000	$ 355.000	$ 33.400	$ 388.400
	Cambio de Empaque culata	1	$ 9.149.000	$ 9.149.000	$ 246.500	$ 9.395.500
	Cambio de Empaque múltiple	1	$ 415.000	$ 415.000	$ 31.500	$ 446.500
	Cambio de Bujías	1	$ 311.000	$ 311.000	$ 26.500	$ 337.500
	Cambio o arreglo de Bobina	1	$ 519.000	$ 519.000	$ 55.500	$ 574.500
	Cambio Válvulas	1	$ 622.000	$ 622.000	$ 41.500	$ 663.500
	Cambio Poleas	1	$ 168.000	$ 168.000	$ 57.500	$ 225.500
	Cambio Empaques de admisión	1	$ 205.000	$ 205.000	$ 42.400	$ 247.400
	Cambio Aceite de caja	1	$ 500.000	$ 500.000	$ 41.500	$ 541.500
	Cambio Filtros de aire	1	$ 205.000	$ 205.000	$ 31.500	$ 236.500
	Cambio Filtros de aceite	1	$ 195.000	$ 195.000	$ 35.500	$ 230.500
	Cambio Filtro de ACPM	1	$ 205.000	$ 205.000	$ 34.500	$ 239.500

CAJA DE VELOCIDADES Y TRACCIÓN	Cambio de Balínera de embrague	1	$ 388.000	$ 388.000	$ 48.500	$ 436.500
	Cambio de Disco de embrague	1	$ 1.970.000	$ 1.970.000	$ 181.500	$ 2.151.500
	Cambio de Guaya de embrague	1	$ 311.000	$ 311.000	$ 41.500	$ 352.500
	Cambio de Rodamientos delanteros	1	$ 502.000	$ 502.000	$ 54.500	$ 556.500
	Cambio de Rodamientos traseros	1	$ 1.648.000	$ 1.648.000	$ 181.500	$ 1.829.500
SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN	Cambio de Muelles trasero	1	$ 1.580.000	$ 1.580.000	$ 121.500	$ 1.701.500
	Cambio de Terminal dirección cortas	1	$ 135.000	$ 135.000	$ 41.500	$ 176.500
	Cambio de Terminales dirección largas	1	$ 335.000	$ 335.000	$ 49.500	$ 384.500
	Cambio de Tijera Superior	1	$ 648.000	$ 648.000	$ 55.500	$ 703.500
	Cambio de Tijera Inferior	1	$ 748.000	$ 748.000	$ 57.500	$ 805.500
	Cambio de Buje tijera	1	$ 155.000	$ 155.000	$ 54.300	$ 209.300
	Cambio de Amortiguadores traseros	1	$ 840.000	$ 840.000	$ 91.500	$ 931.500
	Tornillo central	1	$ 1.588.000	$ 1.588.000	$ 144.500	$ 1.732.500
AIRE ACONDICIONADO	Filtro seco	1	$ 125.000	$ 125.000	$ 36.300	$ 161.300
	Recarga de Gas	1	$ 200.000	$ 200.000	$ 50.500	$ 250.500
CHASIS	Soldadura	1	$ 255.000	$ 255.000	$ 46.500	$ 301.500
OTROS SERVICIOS	Cambio vidrio (puertas)	1	$ 115.000	$ 115.000	$ 38.500	$ 153.500
	Arreglo de chapas y puertas	1	$ 865.000	$ 865.000	$ 81.500	$ 946.500
	Ajuste de farolas y persiana	1	$ 513.000	$ 513.000	$ 74.500	$ 587.500
	Cambio de empaques de caucho puertas y ventanas, latonería y pintura.	1	$ 5.970.000	$ 5.970.000	$ 231.500	$ 6.201.500
	Cambio panorámico	1	$ 2.095.000	$ 2.095.000	$ 164.500	$ 2.259.500
	Cambio bómper o defensa trasera y delantera	1	$ 8.890.000	$ 8.890.000	$ 285.500	$ 9.175.500
	Lavada de vehículo y polichada	1		$ 0	$ 146.500	$ 146.500

VALOR TOTAL REPUESTOS	$ 54.423.000	**VALOR TOTAL MANO DE OBRA**	**$ 3.930.900**
VALOR TOTAL REPUESTOS + MANO DE OBRA (Tener en cuenta que el valor debe incluir todos los impuestos a que haya lugar)			**$ 58.353.900**

B. MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMIONETA MARCA TOYOTA HILUX D.C 4X4 M/T 2017 OQF 663

B. MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMIONETA MARCA TOYOTA HILUX D.C 4X4 M/T 2017 OQF 663						
			REPUESTO		**MANO DE OBRA**	
MANTENIMIENTO	**DESCRIPCION (detalle de lo que requiere la Entidad)**	**CANTIDAD (A)**	**VALOR UNITARIO Incluido IVA (Cuando aplique) (B)**	**VALOR TOTAL (A+B)**	**VALOR UNITARIO Incluido IVA (Cuando aplique) (B)**	**VALOR TOTAL (A+B)**
SISTEMA ELÉCTRICO	Cambio de Bombillo de luces baja	1	$ 30.500	$ 30.500	$ 8.500	$ 39.000
	Cambio de Bombillo de direccionales	1	$ 15.000	$ 15.000	$ 11.500	$ 26.500
	Cambio de Bombillo de reversa	1	$ 22.500	$ 22.500	$ 11.500	$ 34.000
	Cambio de Bombillo de unidad de stop	1	$ 19.500	$ 19.500	$ 11.500	$ 31.000
	Cambio de Bombillo de luces de alta	1	$ 19.000	$ 19.000	$ 11.500	$ 30.500
	Arreglo del sistema eléctrico de la alarma.	1	$ 415.000	$ 415.000	$ 91.500	$ 506.500
	Cambio o arreglo de tarjeta de unidad de control	1	$ 468.000	$ 468.000	$ 81.500	$ 549.500
	Cambio de bomba de combustible	1	$ 440.000	$ 440.000	$ 61.500	$ 501.500
	Cambio de Correa alternador	1	$ 100.000	$ 100.000	$ 21.500	$ 121.500
	Cambio de Rodamiento del alternador	1	$ 85.800	$ 85.800	$ 24.500	$ 110.300
	Cambio de fusibles	1	$ 79.000	$ 79.000	$ 17.500	$ 96.500
	Cambio de Rodamiento del arranque	1	$ 105.000	$ 105.000	$ 17.500	$ 122.500
	Cambio de Batería	1	$ 1.550.000	$ 1.550.000	$ 32.400	$ 1.582.400
	Arreglo del Sistema eléctrico de vidrios de puertas	1	$ 315.000	$ 315.000	$ 81.500	$ 396.500
	Cambio de Escobillas	1	$ 249.000	$ 249.000	$ 31.500	$ 280.500
SISTEMA DE FRENOS	Cambio de Bandas	1	$ 815.000	$ 815.000	$ 41.500	$ 856.500
	Cambio de Bomba de frenos	1	$ 1.110.000	$ 1.110.000	$ 51.500	$ 1.161.500
	Cambio de Campana c/u	1	$ 748.000	$ 748.000	$ 46.500	$ 794.500
	Cilindros de frenos	1	$ 425.000	$ 425.000	$ 41.500	$ 466.500
	Cambio de Disco de frenos	1	$ 615.000	$ 615.000	$ 31.500	$ 646.500
	Cambio Líquido de frenos	1	$ 55.800	$ 55.800	$ 25.500	$ 81.300
	Cambio de Manguera de frenos	1	$ 205.000	$ 205.000	$ 500	$ 205.500
	Cambio de Pastillas de frenos	1	$ 35.800	$ 35.800	$ 12.100	$ 47.900
MOTOR	Calibración de válvulas	1	$ 648.000	$ 648.000	$ 26.500	$ 674.500
	Cambio de inyectores	1	$ 1.880.000	$ 1.880.000	$ 181.500	$ 2.061.500
	Limpieza y drenaje del tanque de combustible	1	$ 335.000	$ 335.000	$ 33.400	$ 368.400

	Cambio de Empaque culata	1	$ 11.240.000	$ 11.240.000	$ 246.500	$ 11.486.500
	Cambio de Empaque múltiple	1	$ 315.000	$ 315.000	$ 31.500	$ 346.500
	Cambio de Bujías	1	$ 268.000	$ 268.000	$ 26.500	$ 294.500
	Cambio o arreglo de Bobina	1	$ 538.000	$ 538.000	$ 55.500	$ 593.500
	Cambio Válvulas	1	$ 640.000	$ 640.000	$ 41.500	$ 681.500
	Cambio Poleas	1	$ 188.000	$ 188.000	$ 57.500	$ 245.500
	Cambio Empaques de admisión	1	$ 195.000	$ 195.000	$ 42.400	$ 237.400
	Cambio Aceite de caja	1	$ 518.000	$ 518.000	$ 41.500	$ 559.500
	Cambio Filtros de aire	1	$ 188.000	$ 188.000	$ 31.500	$ 219.500
	Cambio Filtros de aceite	1	$ 200.000	$ 200.000	$ 35.500	$ 235.500
	Cambio Filtro de ACPM	1	$ 205.000	$ 205.000	$ 34.500	$ 239.500
CAJA DE VELOCIDADES Y TRACCIÓN	Cambio de Balínera de embrague	1	$ 355.000	$ 355.000	$ 48.500	$ 403.500
	Cambio de Disco de embrague	1	$ 1.648.000	$ 1.648.000	$ 181.500	$ 1.829.500
	Cambio de Guaya de embrague	1	$ 300.000	$ 300.000	$ 41.500	$ 341.500
	Cambio de Rodamientos delanteros	1	$ 1.448.000	$ 1.448.000	$ 54.500	$ 1.502.500
	Cambio de Rodamientos traseros	1	$ 1.570.000	$ 1.570.000	$ 181.500	$ 1.751.500
SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN	Cambio de Muelles trasero	1	$ 1.440.000	$ 1.440.000	$ 121.500	$ 1.561.500
	Cambio de Terminal dirección cortas	1	$ 125.000	$ 125.000	$ 41.500	$ 166.500
	Cambio de Terminales dirección largas	1	$ 279.000	$ 279.000	$ 49.500	$ 328.500
	Cambio de Tijera Superior	1	$ 679.000	$ 679.000	$ 55.500	$ 734.500
	Cambio de Tijera Inferior	1	$ 642.000	$ 642.000	$ 57.500	$ 699.500
	Cambio de Buje tijera	1	$ 177.000	$ 177.000	$ 54.300	$ 231.300
	Cambio de Amortiguadores traseros	1	$ 715.000	$ 715.000	$ 91.500	$ 806.500
	Tornillo central	1	$ 1.670.000	$ 1.670.000	$ 144.500	$ 1.814.500
AIRE ACONDICIONADO	Filtro seco	1	$ 122.000	$ 122.000	$ 36.300	$ 158.300
	Recarga de Gas	1	$ 315.000	$ 315.000	$ 50.500	$ 365.500
CHASIS	Soldadura	1	$ 348.000	$ 348.000	$ 46.500	$ 394.500
OTROS SERVICIOS	Cambio vidrio (puertas)	1	$ 205.000	$ 205.000	$ 38.500	$ 243.500
	Arreglo de chapas y puertas	1	$ 475.000	$ 475.000	$ 81.500	$ 556.500
	Ajuste de farolas y persiana	1	$ 479.000	$ 479.000	$ 74.500	$ 553.500
	Cambio de empaques de caucho puertas y ventanas, latonería y pintura.	1	$ 7.890.000	$ 7.890.000	$ 231.500	$ 8.121.500
	Cambio panorámico	1	$ 1.570.000	$ 1.570.000	$ 164.500	$ 1.734.500
	Cambio bómper o defensa trasera y delantera	1	$ 5.230.000	$ 5.230.000	$ 285.500	$ 5.515.500
	Lavada de vehículo y polichada	1	$ 0	$ 0	$ 146.500	$ 146.500
VALOR TOTAL REPUESTOS				$ 52.962.900	**VALOR TOTAL MANO DE OBRA**	$ 3.930.900
VALOR TOTAL REPUESTOS + MANO DE OBRA (Tener en cuenta que el valor debe incluir todos los impuestos a que haya lugar)						**$ 56.893.800**

C. MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMIONETA TOYOTA HILUX RIDER 4X4 MODELO 2002 OFK 313

MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMIONETA TOYOTA HILUX RIDER 4X4 MODELO 2002 OFK 313						
			REPUESTO		MANO DE OBRA	
MANTENIMIENTO	**DESCRIPCION (detalle de lo que requiere la Entidad)**	**CANTIDAD (A)**	**VALOR UNITARIO Incluido IVA (Cuando aplique) (B)**	**VALOR TOTAL (A+B)**	**VALOR UNITARIO Incluido IVA (Cuando aplique) (B)**	**VALOR TOTAL (A+B)**
SISTEMA ELÉCTRICO	Cambio de Bombillo de luces baja	1	$ 33.000	$ 33.000	$ 8.500	$ 41.500
	Cambio de Bombillo de direccionales	1	$ 17.800	$ 17.800	$ 11.500	$ 29.300
	Cambio de Bombillo de reversa	1	$ 15.000	$ 15.000	$ 11.500	$ 26.500
	Cambio de Bombillo de unidad de stop	1	$ 21.000	$ 21.000	$ 11.500	$ 32.500
	Cambio de Bombillo de luces de alta	1	$ 20.500	$ 20.500	$ 11.500	$ 32.000
	Arreglo del sistema eléctrico de la alarma.	1	$ 458.000	$ 458.000	$ 91.500	$ 549.500
	Cambio o arreglo de tarjeta de unidad de control	1	$ 614.000	$ 614.000	$ 81.500	$ 695.500
	Cambio de bomba de combustible	1	$ 515.000	$ 515.000	$ 61.500	$ 576.500
	Cambio de Correa alternador	1	$ 85.800	$ 85.800	$ 21.500	$ 107.300
	Cambio de Rodamiento del alternador	1	$ 125.000	$ 125.000	$ 24.500	$ 149.500
	Cambio de fusibles	1	$ 115.000	$ 115.000	$ 17.500	$ 132.500
	Cambio de Rodamiento del arranque	1	$ 115.000	$ 115.000	$ 17.500	$ 132.500
	Cambio de Batería	1	$ 1.570.000	$ 1.570.000	$ 32.400	$ 1.602.400
	Arreglo del Sistema eléctrico de vidrios de puertas	1	$ 448.000	$ 448.000	$ 81.500	$ 529.500
	Cambio de Escobillas	1	$ 155.000	$ 155.000	$ 31.500	$ 186.500
SISTEMA DE FRENOS	Cambio de Bandas	1	$ 715.000	$ 715.000	$ 41.500	$ 756.500
	Cambio de Bomba de frenos	1	$ 1.640.000	$ 1.640.000	$ 51.500	$ 1.691.500
	Cambio de Campana c/u	1	$ 715.000	$ 715.000	$ 46.500	$ 761.500
	Cilindros de frenos	1	$ 550.000	$ 550.000	$ 41.500	$ 591.500
	Cambio de Disco de frenos	1	$ 614.000	$ 614.000	$ 31.500	$ 645.500
	Cambio Líquido de frenos	1	$ 65.800	$ 65.800	$ 25.500	$ 91.300
	Cambio de Manguera de frenos	1	$ 205.000	$ 205.000	$ 500	$ 205.500
	Cambio de Pastillas de frenos	1	$ 75.000	$ 75.000	$ 12.100	$ 87.100
MOTOR	Calibración de válvulas	1	$ 615.000	$ 615.000	$ 26.500	$ 641.500
	Cambio de inyectores	1	$ 1.970.000	$ 1.970.000	$ 181.500	$ 2.151.500
	Limpieza y drenaje del tanque de combustible	1	$ 335.000	$ 335.000	$ 33.400	$ 368.400
	Cambio de Empaque culata	1	$ 11.240.000	$ 11.240.000	$ 246.500	$ 11.486.500
	Cambio de Empaque múltiple	1	$ 400.000	$ 400.000	$ 31.500	$ 431.500
	Cambio de Bujías	1	$ 275.000	$ 275.000	$ 26.500	$ 301.500
	Cambio o arreglo de Bobina	1	$ 514.000	$ 514.000	$ 55.500	$ 569.500
	Cambio Válvulas	1	$ 615.000	$ 615.000	$ 41.500	$ 656.500
	Cambio Poleas	1	$ 179.000	$ 179.000	$ 57.500	$ 236.500
	Cambio Empaques de admisión	1	$ 225.000	$ 225.000	$ 42.400	$ 267.400
	Cambio Aceite de caja	1	$ 550.000	$ 550.000	$ 41.500	$ 591.500

	Cambio Filtros de aire	1	$ 225.000	$ 225.000	$ 31.500	$ 256.500
	Cambio Filtros de aceite	1	$ 205.000	$ 205.000	$ 35.500	$ 240.500
	Cambio Filtro de ACPM	1	$ 206.000	$ 206.000	$ 34.500	$ 240.500
CAJA DE VELOCIDADES Y TRACCIÓN	Cambio de Balínera de embrague	1	$ 415.000	$ 415.000	$ 48.500	$ 463.500
	Cambio de Disco de embrague	1	$ 1.880.000	$ 1.880.000	$ 181.500	$ 2.061.500
	Cambio de Guaya de embrague	1	$ 315.000	$ 315.000	$ 41.500	$ 356.500
	Cambio de Rodamientos delanteros	1	$ 514.000	$ 514.000	$ 54.500	$ 568.500
	Cambio de Rodamientos traseros	1	$ 1.688.000	$ 1.688.000	$ 181.500	$ 1.869.500
SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN	Cambio de Muelles trasero	1	$ 1.490.000	$ 1.490.000	$ 121.500	$ 1.611.500
	Cambio de Terminal dirección cortas	1	$ 135.000	$ 135.000	$ 41.500	$ 176.500
	Cambio de Terminales dirección largas	1	$ 305.000	$ 305.000	$ 49.500	$ 354.500
	Cambio de Tijera Superior	1	$ 615.000	$ 615.000	$ 55.500	$ 670.500
	Cambio de Tijera Inferior	1	$ 860.000	$ 860.000	$ 57.500	$ 917.500
	Cambio de Buje tijera	1	$ 155.000	$ 155.000	$ 54.300	$ 209.300
	Cambio de Amortiguadores traseros	1	$ 715.000	$ 715.000	$ 91.500	$ 806.500
	Tornillo central	1	$ 1.340.000	$ 1.340.000	$ 144.500	$ 1.484.500
AIRE ACONDICIONADO	Filtro seco	1	$ 175.000	$ 175.000	$ 36.300	$ 211.300
	Recarga de Gas	1	$ 216.000	$ 216.000	$ 50.500	$ 266.500
CHASIS	Soldadura	1	$ 279.000	$ 279.000	$ 46.500	$ 325.500
OTROS SERVICIOS	Cambio vidrio (puertas)	1	$ 225.000	$ 225.000	$ 38.500	$ 263.500
	Arreglo de chapas y puertas	1	$ 615.000	$ 615.000	$ 81.500	$ 696.500
	Ajuste de farolas y persiana	1	$ 405.000	$ 405.000	$ 74.500	$ 479.500
	Cambio de empaques de caucho puertas y ventanas, latonería y pintura.	1	$ 7.580.000	$ 7.580.000	$ 231.500	$ 7.811.500
	Cambio panorámico	1	$ 1.970.000	$ 1.970.000	$ 164.500	$ 2.134.500
	Cambio bómper o defensa trasera y delantera	1	$ 8.240.000	$ 8.240.000	$ 285.500	$ 8.525.500
	Lavada de vehículo y polichada	1	$ 0	$ 0	$ 146.500	$ 146.500
VALOR TOTAL REPUESTOS				$ 56.573.900	**VALOR TOTAL MANO DE OBRA**	$ 3.930.900
VALOR TOTAL REPUESTOS + MANO DE OBRA (Tener en cuenta que el valor debe incluir todos los impuestos a que haya lugar)						**$ 60.504.800**

4.3 SERVICIOS ADICIONALES

DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO Incluido IVA (Cuando aplique) (B)	VALOR TOTAL (A X B)
Revisión Técnica Mecánica y emisiones de Gas. (Certificado CDA) -valor regulado por el Ministerio de Transporte	1	$ 450.000	$450.000
TOTAL			$ 450.000

ÍTEM	RESUMEN DE LA OFERTA	VALOR
A	**TOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO**	$ 17.774.200
B	**TOTAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO**	$ 175.752.500
C	**TOTAL DE MANTENIMIENTOS ADICIONALES**	$ 450.000
	VALOR TOTAL MANTENIMIENTOS A+B+C	$ 193.976.700

NOTA: El proponente deberá cotizar en su oferta, los valores unitarios de cada uno de los ítems indicados en las especificaciones y formato de oferta económica, y la suma de estos valores será el total de la propuesta **para efectos de indicar la más económica**. El valor total del contrato será el presupuesto oficial del mismo, los valores unitarios

determinaran los bienes a adquirir hasta ajustarse al valor del presupuesto oficial asignado a partir de los precios de referencia fijados.

1. El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
2. Para cada uno de los ítems se solicita observar la normatividad vigente frente a los bienes y servicios gravados y no gravados.
3. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
4. El oferente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales no será objeto de evaluación y su propuesta **será rechazada.**
5. El valor de la oferta debe presentarse en moneda legal colombiana.
6. El oferente deberá tener en cuenta su condición tributaria (tanto de bienes y servicios como la normativa aplicable como persona natural o jurídica) al momento de la estructuración de la propuesta, e incluir en la misma el régimen que le aplique, así como los porcentajes de impuestos tasas y contribuciones a que haya lugar, incluyendo el IVA cuando aplique y será su responsabilidad establecer el precio que oferte, el cual no será sujeto de actualizaciones posteriores por causas tributarias.
7. Así mismo se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Razón Social Agroplamar Del Llano SAS
Nombre Ana Silvia Sánchez Salgado
Cedula: 1,120,364,097
Dirección CARRERA 12 N 14 71
Celu: 3124889028
E-mail… agroplamardellanosas@gmail.com
Nit : 901.052.146-0
Firma

